

Informe detallado de las acciones de asistencia y protección consular al señor José Alejandro Morales Tapia

- 1) El jueves 27 de febrero de 2020 se comunicó vía correo electrónico el señor José Alejandro Morales Tapia, informando que 'se encontraba en un serio problema'. Al respecto, se le solicitó un número telefónico de contacto, a fin de contar con mayor información sobre su caso. El Sr. Morales Tapia indicó que podía ser localizado a través del número +52 462 198 69 36.
- 2) Al entrevistarle, el connacional manifestó que era estudiante en la institución *King Abdullah University of Science and Technology*, KAUST. Asimismo, informó que el día 26 de febrero de 2020 tuvo un 'conflicto personal' con su esposa, María Rocío Martínez Villalpando motivo por el cual desde ese día no sabía nada de ella ni de su hija menor, por lo que solicitó asistencia para localizar el paradero de su esposa y su hija menor.
- 3) Con los datos de contacto proporcionados por el señor Morales Tapia, la Sección Consular intentó establecer contacto en múltiples ocasiones. El 1 de marzo de 2020 la señora Martínez Villalpando respondió finalmente a nuestra llamada y manifestó encontrarse bien, pero que no deseaba revelar su ubicación a fin de salvaguardar su integridad.
- 4) Lo anterior fue hecho del conocimiento del señor Morales Tapia.
- 5) El señor Morales Tapia también informó que, derivado del incidente, se encontraba en un proceso disciplinario y que el 2 de marzo tendría lugar una audiencia disciplinaria presidida por el Director de Asuntos Estudiantiles de KAUST, Sr. Todd Pietruszka.
- 6) El 4 de marzo de 2020, nuevamente el Sr. Morales Tapia escribió a la Sección Consular solicitando que se le proporcionara el domicilio en el que se alojaba la Sra. Martínez Villalpando. Al respecto, se le reiteró que no era posible compartirle tal información a petición expresa de la señora Martínez Villalpando.
- 7) Durante el proceso disciplinario se le dio seguimiento a su caso, y se le orientó conforme a las atribuciones de la Embajada. Entre las acciones de seguimiento se estableció contacto con el Director de Asuntos Estudiantiles de KAUST, quien informó que, en efecto, el connacional estaría sujeto a una serie de audiencias en las que se revisaría su caso y cuyo resultado podría traer consigo la expulsión del alumno.
- 8) El 8 de marzo de 2020, el Sr. Morales Tapia comunicó a la Sección Consular que el procedimiento disciplinario había concluido, y como resultado de tal, sería expulsado del programa académico y tanto él como su familia volverían a México.
- 9) Respecto al retorno a territorio nacional el Sr. Morales Tapia notificó que tenía en su posesión los pasaportes de su esposa e hija y preguntó si la universidad podría repatriar a su esposa e hija sin darle aviso. La Sección Consular hizo de su

conocimiento que no era posible gestionar el retorno sin su consentimiento, pero se le informó que era recomendable colaborar toda vez que la universidad era la institución responsable de gestionar sus permisos de residencia en Arabia Saudita, de sus visados y de sus pasajes aéreos.

- 10) El 10 de marzo, la Sección Consular estableció contacto con el Sr. Morales Tapia para conocer los avances de la universidad para regresar a México. El señor Morales confirmó que su esposa y su hija habían salido del país y que él lo haría posteriormente.
- 11) El 12 de marzo de 2020, el Sr. Morales Tapia confirmó que tanto él como su esposa e hija ya se encontraban en México y no se encontraban juntos. Asimismo, agradeció el seguimiento proporcionado por la Sección Consular durante su estancia en Arabia Saudita.